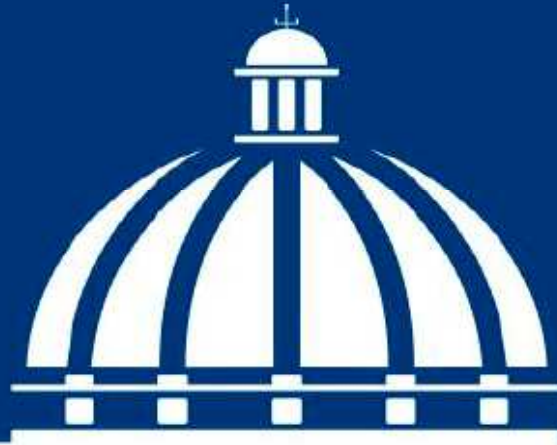


Modelo de catastro centralizado: Fortalezas y Debilidades.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CATASTRO NACIONAL



CONTENIDO:

CONTEXTO DEL SISTEMA CATASTRAL DOMINICANO

3

DEBILIDADES DEL SISTEMA CENTRALIZADO: CASO REPUBLICA DOMINICANA

5

FORTALEZAS DEL SISTEMA EN LA REPUBLICA DOMINICANA

7

HACIA DONDE VAMOS

7





CONTEXTO DEL SISTEMA CATASTRAL DOMINICANO

En la República Dominicana el Catastro Nacional es responsabilidad del Gobierno Central, ejercida por la Dirección General del Catastro Nacional, con dependencia administrativa del Ministerio de Hacienda, pero con independencia legal y operativa.

La Dirección General del Catastro Nacional tiene como objeto la formación, la conservación y la actualización del inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico. Estas operaciones se declaran de interés público, en virtud de lo establecido en el artículo 1, de la Ley 150-14 sobre el Catastro Nacional.

La ley establece a la Dirección General del Catastro Nacional como el órgano rector para el desarrollo de la actividad catastral en la República Dominicana. En su ámbito de aplicación.





FORTALEZAS DEL SISTEMA EN LA REPUBLICA DOMINICANA

Competencias y atribuciones establecidas por Ley.

Apoyo técnico a los proyectos especiales del Gobierno Central y Local.

Fortalecimiento Institucional dirigido desde el Poder Ejecutivo.

Impulso del Poder Ejecutivo para la mejora continua, innovación y calidad en los servicios públicos.

Acceso a los programas/proyectos de Cooperación Internacional: para apoyo técnico y económico.

Acceso a programas de capacitación nacional e internacional focalizada a los técnicos catastrales.



Competencias y atribuciones establecidas por Ley.

1. Establecer normativas y los procedimientos para el Desarrollo del Catastro Nacional
2. Dictar las resoluciones administrativas necesarias para la Formación, la conservación y la actualización del Catastro nacional
3. Elaborar el inventario de los bienes inmuebles del país
4. Elaborar la cartografía catastral del país y mantenerla actualizada
5. Elaborar los Índices de precios relativos a los terrenos y a las mejoras del país.




PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA


COMISIÓN PERMANENTE
DE TITULACIÓN DE
TERRENOS DEL ESTADO


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
VIVIENDA
Y EDIFICACIONES


DGAPP
DIRECCIÓN GENERAL DE
ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS


URBE
UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE BARRIOS Y ENTORNOS

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA


Ministerio de Defensa


CAASD


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CATASTRO NACIONAL


DIGECOG
Dirección General de
Contabilidad Gubernamental


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
BIENES NACIONALES


Ministerio de
Medio Ambiente
y Recursos Naturales


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MOPC




Impuestos
Internos


ADN

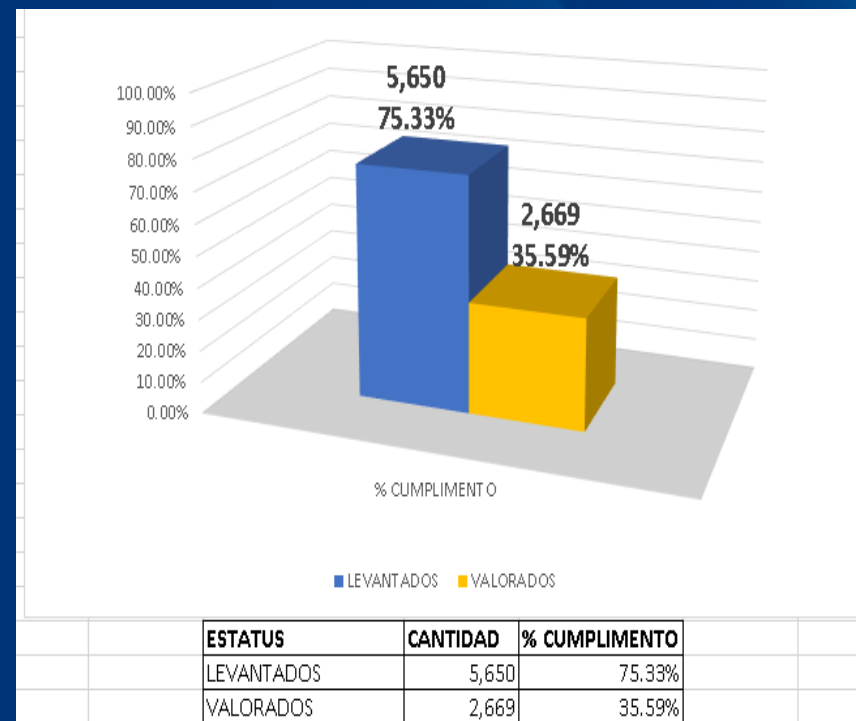

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Apoyo técnico a los proyectos especiales del Gobierno Central

CATASTRO NACIONAL

Fortalecimiento Institucional dirigido desde el Poder Ejecutivo y el Impulso del Poder ejecutivo para la mejora continua, innovación y calidad de los servicios públicos

1. Programa de la Reforma de la Gestión de la Finanzas Publicas PROGEF, el cual está orientado a fortalecer la gestión sostenible de las finanzas públicas, la asignación de recursos en línea con las prioridades del Desarrollo Nacional.



Fortalecimiento Institucional dirigido desde el Poder Ejecutivo y el Impulso del Poder ejecutivo para la mejora continua, innovación y calidad de los servicios públicos

2- Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Publico en Rep. Dom. Este es un programa suscrito ejecutado Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos con el objetivo contribuir a reducir el déficit fiscal de forma sostenible, especialmente la presión tributaria, la disponibilidad de recursos e información para una eficiente gestión de caja.



Fortalecimiento Institucional dirigido desde el Poder Ejecutivo y el Impulso del Poder ejecutivo para la mejora continua, innovación y calidad de los servicios públicos

3- Este programa forma parte de nuestro plan operativo anual y tiene por objeto inventariar todos y cada uno de los bienes inmuebles del territorio nacional en sus componentes físicos jurídico y económico y consolidarlos en una base de datos.





DEBILIDADES DEL SISTEMA CENTRALIZADO: CASO REPUBLICA DOMINICANA

Dificultades para interoperar entre las instituciones que producen datos catastrales.

Información catastral del territorio, se encuentra dispersa.





HACIA DONDE VAMOS

- Se ha definido el marco estratégico institucional con una visión que represente lo que se desea lograr a mediano plazo: *Ser una entidad orientada al uso multipropósito de la información catastral, apoyada en un sistema integrado y articulado que sirva como herramienta para el desarrollo social y económico del país, con el talento humano competente y comprometido.*
- Iniciativas catastrales:
 - 1- El desarrollo de recursos tecnológicos e integración de la información que ya existe.
 - 2- Fortalecimiento de la actividad Catastral: con la elaboración de normas que ayuden al desarrollo e implementación en el país, la revisión y actualización de los procesos técnicos, el uso de las herramientas adecuadas para el trabajo de campo.
 - 3- Actividades para la Integración con otras instituciones: vinculación a través de Normas y Procesos técnicos:





HACIA DONDE VAMOS

- 4- **Capacitación especializada:** desarrollo un programa de capacitación dirigida, fortaleciendo competencias en temas específicos y aprovechando la modalidad virtual para acceder a los mejores programas.
- 5- **Colaboración intermunicipal:** desarrollo de proyectos pilotos con aquellas Alcaldías que cuenten con mayores recursos técnicos y tecnológicos para que estos a su vez colaboren con los menos desarrollados, con la finalidad de fortalecer el desarrollo sostenible desde localidades.
- 6- **Plan de Ordenamiento Territorial:** el proyecto de ley para regular el Ordenamiento Territorial se encuentra en espera de promulgación, sin embargo ya se inicio el proceso de alianza estratégica, para elaborar el Plan de Ordenamiento del Territorio, que refleje las necesidades cada localidad, que establezca los límites administrativos y norme el uso del suelo para su mejor aprovechamiento, gestión de riesgos ambientales y el uso fiscal y social del catastro.



Gracias

